

RESOLUCION Nº 9704

15010

9

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución: 6453, de 22 de Diciembre de 1.975:

CONSIDERANDO

QUE el 21 de Julio de 1.978, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima Mercantil ORIENT ECUATORIANA S.A.

QUE el Señor Miguel Alberto Villalba VINO, Gerente de dicha Sociedad, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE de conformidad con el Art. 130 de la Ley de Compañías y las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977, de esta Superintendencia de Compañías, el cambio de domicilio debe sujetarse al trámite establecido en tales disposiciones legal y reglamentario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Disponer la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en este Cantón, domicilio principal de la Compañía, por tres días consecutivos del extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía anónima Mercantil ORIENT ECUATORIANA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, cuya aprobación se solicita, advirtiéndose que de no presentarse oposición dentro de los seis días posteriores contados desde la última publicación del extracto, se procederá a la aprobación e inscripción de la escritura en referencia, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superin-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE CONSTA EN EL ARCHIVO DE ESTE INSTITUCION

Guayaquil, a 20 OCT. 1982 de 1982

2

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



... 2

tendencia de Compañías en Guayaquil, a diecinueve de
Febrero de mil novecientos setenta y nueve. 10
-respondientes a los días jueves ocho, viernes nueve y sábado
-diez de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, en los
-respetivos expedientes; se ha publicado el extracto
-to de la escritura pública de Cambio de Domicilio, aumento de
-Capital y reforma de estatutos de la compañía anónima men-
-cionada, y desde la última publicación, no se ha presentado en esta
-Superintendencia de Compañías, ni reclamo alguno. Guayaquil, 23 de Marzo de 1979.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede -
el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Com-
pañías en Guayaquil, a los diecinueve días del mes de
Febrero de mil novecientos setenta y nueve. LO CERTI-
FICO.-----

SECRETARIO

Gloconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

Res. 1706
LSU-1des.
19.2.79.

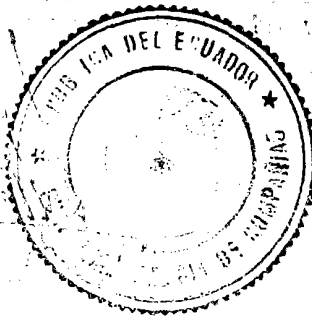


CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
QUE CONSTA EN EL ARCHIVO DE ESTE INSTITUCION
Guayaquil, a 20 OCT. 1979 de 198...

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Secretario General Encargado
Guayaquil

CERTIFICO: Que en el diario "EL UNIVERSO" en sus ediciones correspondientes a los días Jueves ocho, Viernes nueve y Sábado diez de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, Año 58-números 174-175 y 176 respectivamente; se ha publicado el extracto de la escritura pública de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía anónima mercantil "ORIENT ECUATORIANA S.A."; y que, desde la última publicación de las que estoy certificando, no se ha presentado en este Despacho oposición ni reclamo alguno.-Guayaquil, 23 de Marzo de 1979.



AB. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO

ECUADOR
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 10.192

43DIC

14

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de Diciembre de 1.976.

CONSIDERANDO

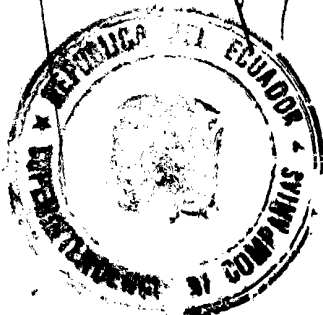
QUE el 21 de Julio de 1.978, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falcori Ledesma, la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "ORIENT ECUATORIANA S.A.", la misma que fue ampliada y aclarada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 30 de Mayo de 1.979.

QUE el Señor Miguel Alberto Villalba Miffo, Gerente de dicha Sociedad, ha presentado tres copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de tales cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE de conformidad con el Art. 32º de la Ley de Compañías y las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977, expedidas por el Señor Superintendente de Compañías el cambio de domicilio debe sujetarse al trámite establecido en tales precepto legal y reglamentario.

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 9704 de 19 de Febrero de 1.979, expedida por esta Intendencia de Compañías, se ha publicado en el diario "El Universo" en sus ediciones correspondientes a los días jueves ocho, viernes nueve y sábado diez de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito de la Compañía Anónima denominada "ORIENT ECUATORIANA S.A."

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL .2
QUE CONSTA EN EL ARCHIVO DE ESTE INSTITUCION
Guayaquil, a 20 OCT. 1982 de 198...



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Secretario General Encargado

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la escritura de referencia.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 431 de 21 de Julio de 1.978, ha autorizado la inversión en el aumento de capital a la Compañía ORIENT ECUATORIANA S.A. y al Accionistas Señor Miguel Alberto Villalba Páez.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 78-799-DIA de 25 de Septiembre de 1.978, que comprueba la correcta integración del aumento de capital, en los términos constantes en la indicada escritura.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito de la Compañía Anónima ORIENT ECUATORIANA S.A.; b) el aumento de capital por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCCRES, con el cual su capital social será de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCCRES, dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 6- de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas de 21 de Julio de 1.978 y 30 de Mayo de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 151 y 163 de la ley de Compañías y Art. 31 del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO DE ESTE INSTITUCION

Guayaquil, a 20 OCT 1982 de 198...



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

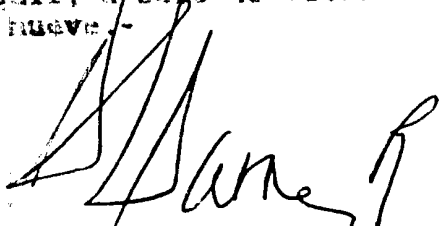
Secretario General Interimario

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 30 de Diciembre de 1.976, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura de constitución tome razón del traslado de domicilio a la ciudad de Quito.

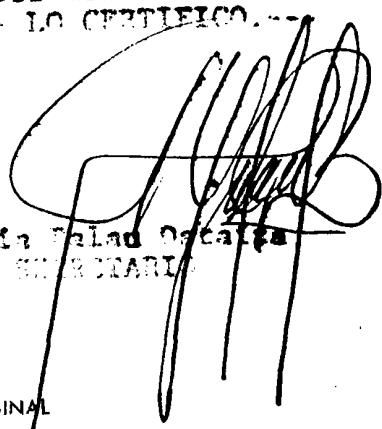
ARTICULO SEXTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el extracto de las escrituras públicas de 21 de Julio de 1.973 y 30 de Mayo de 1.979 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a seis de Julio de mil novecientos setenta y nueve.


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos setenta y nueve. - LO CERTIFICO. -

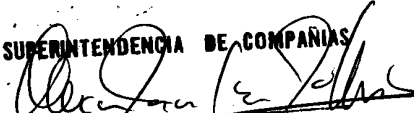



José María Salas Ocaña
SECRETARIO

Reg. 10.192
AMY. l. 65.
7.6.79.

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO DE ESTE INSTITUCION
Guayaquil, a 20 OCT 1982 de 1982

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS


General Encargado

